CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002316

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 24 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia N.º 103/1834/2023; El memorándum N.º 500/1677/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Decreto Alcaldicio N.º 201/1223/2023; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1223/2023; se aprueba el convenio a honorarios de don **LUCIANO IGNACIO AVILA CATRIN** cédula de identidad N.º [redacted] para que realizara las funciones específicas que allí se indican, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, mediante memorándum N.º 500/1677/2023 el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario certifica que don **LUCIANO IGNACIO AVILA CATRIN** jamás prestó los servicios convenidos.

Que, mediante lo dispuesto en la Providencia N.º 103/1834/2023, a través de la cual la autoridad comunal dispone dejar sin efecto los servicios que prestaba don **LUCIANO IGNACIO AVILA CATRIN.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, según la décima cuarta cláusula del convenio a honorarios, Sin perjuicio del período de vigencia del presente convenio, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado y sin expresión de causa. Dicha intención de término, podrá comunicarse a la contraparte mediante carta certificada, acorde a lo dispuesto en el artículo N.º 46 de la ley N.º 19.880 o personalmente, caso en el cual deberá quedar registro de dicho acto y de la recepción de la mencionada comunicación.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002316

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N.º 201/1223/2023 a suscrito con don **LUCIANO IGNACIO AVILA CATRIN** cédula de identidad N.º [redacted], a contar del 01 de mayo de 2023 por cuanto nunca fueron prestados los servicios convenidos.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad efectuará los ajustes contables y presupuestarios correspondientes.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web